



35

ASUNTO: Aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, AVADECO y FECOSVA para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid

Expte. núm.: 5/2016 (pieza separada núm. 1)

Órgano competente: Excmo. Sr. Alcalde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Mediante Decreto del Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO) y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid en el año 2016.

El convenio dispone en su CLAUSULA TERCERA que, previo acuerdo tomado en la Mesa de Comercio, se podrá prorrogar por anualidades hasta un máximo de tres prórrogas.

La "Mesa del Comercio" reunida válidamente en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó, por unanimidad, la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO) y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

El órgano competente para la aprobación de las subvenciones nominativas instrumentadas a través de convenios al amparo de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Municipal de Subvenciones es el Alcalde, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015.

En su virtud, **esta Alcaldía RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO) y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), para la promoción y mejora del Comercio Minorista en Valladolid en el año 2016, convenio aprobado mediante Decreto del Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016.



36

SEGUNDO: Aprobar y comprometer gastos por un importe de 52.000,00 euros a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, con NIF Q4773002C; un importe de 60.500,00 euros a favor de la Agrupación Vallisoletana de Comercio (AVADECO), con NIF G47018668; y un importe de 60.500,00 euros a favor de la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (FECOSVA), con NIF G47334511; todas las cantidades con cargo a la aplicación presupuestaria 04/431.4/489 del Presupuesto Municipal para el año 2017.

Dicho compromiso de gastos queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación."

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



Fco. Javier Prieto García

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA

Rosa Huertas González

CONFORME
EL CONCEJAL DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



Juan Antonio Gato Casado

DECRETO NÚM.: 8239

Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, en lugar y fecha también expresados, que consta de dos páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

Óscar Puente Santiago

José Manuel Martínez Fernández